



Universidad Nacional de Lanús

006/99

Lanús, 07 ABR 1999

VISTO, la necesidad de dar cumplimiento al Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús en su Art. 32 inc. f), y

CONSIDERANDO

Que se ha recibido la propuesta de Plan de Estudios del Programa de Complementación Curricular de la Licenciatura en Economía de la Empresa elaborado por el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo conjuntamente con la Secretaría Académica;

Que la Universidad Nacional de Lanús está abocada a generar un proceso de desarrollo de la investigación y la docencia dirigido a conformar un núcleo profesional que responda a las necesidades de la región y del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Lanús;

Que la Rectora a procedido a su aprobación, teniendo en cuenta que se han cumplido las metas marcadas por este Rectorado a fin de poder alcanzar un proyecto de excelencia académica;

Por ello


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Economía de la Empresa.

ARTICULO 2º: El Programa de Complementación Curricular de la Licenciatura en Economía de la Empresa tendrá dependencia académica del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo.

ARTICULO 3º: Por Coordinación General se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS